



		debe de estar actualizado
2.2	Se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad	Aquellos proyectos cuyas empresas se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad
3	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO	
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales



	menos de 30 años	
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
4	MODALIDAD DEL PROYECTO	
4.1	Creación/primer establecimiento	Según la modalidad del proyecto, en el que se contemple la apertura (creación) de un nuevo establecimiento, la puntuación obtenida será de 2 puntos
4.2	Ampliación, traslado o modernización	Mientras que si el proyecto contempla un traslado, ampliación o modernización, la puntuación será de 1 punto
5	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL PROMOTOR	
5.1	Promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa	En cuanto a las características profesionales del promotor del proyecto, se premiará más a aquellos que posean una formación universitaria o un técnico de grado superior, con hasta 7 puntos
5.2	Promotor/a con experiencia en el sector de actividad del proyecto	En cambio, si se trata de un promotor con experiencia demostrada en el sector económico en el que se inserta dicho proyecto, la puntuación será de 3 puntos. Con ello, se pretende ofrecer un mayor apoyo a jóvenes titulados para que creen su propia empresa
6	CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	La inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos: - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía - Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros



		otorgada será de 5 puntos
12	TIPO DE EMPRESAS	
12.1	Empresas de hasta 5 trabajadores/as	Con la intención de brindar un mayor apoyo a las microempresas, se contempla puntuar a las empresas según su tamaño, atendiendo a su número de trabajadores/as. De este modo, para aquellas empresas más pequeñas, de hasta 5 trabajadores/as, se reserva la máxima puntuación, 5 puntos
12.2	Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	Para las empresas con entre 6 y 15 trabajadores/as, se reservan 3 puntos;
12.3	Empresas de más de 15 trabajadores/as	Para empresas con más de 15 trabajadores, 1 punto
12.4	Empresa de economía social	Las empresas de economía social también se primarán, pudiendo contar con 5 puntos, independientemente del número de trabajadores
13	FOMENTO DE LA CALIDAD	
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
14	NUEVO PROMOTOR/A	Por nuevo promotor se define a aquellas personas o entidades que no hayan recibido subvención bajo la EDL 2014-2020. Con ello se pretende premiar al emprendimiento de una mayor cantidad de personas
15	FOMENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	Aquellas empresas en las que el 66% o mayor porcentaje sean propiedad de mujeres, se les reserva una puntuación de 3 puntos, tratando así de implantar un sistema de discriminación positiva hacia las empresas de mujeres, con la finalidad última de conseguir una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres
16	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS	



2.1	Se comprometan a implantar o tengan establecido un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL" o similar	Aquellos proyectos cuyas empresas están especialmente sensibilizadas con el deterioro que está produciéndose en nuestro entorno y consideran el impacto ambiental que puedan generar las actividades que se desarrollan en sus instalaciones, adoptando comportamientos que contribuyen a paliar algunos de los problemas ambientales existentes, como por ejemplo: - Actividades de reciclaje de sus residuos a través de gestores autorizados - Mediciones de emisiones a la atmósfera para control de los COV'S - Sustitución de productos en el proceso productivo menos contaminantes Se acreditará con un sistema de Gestión ambiental UNE 14001 o similar que debe de estar actualizado
2.2	Se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad	Aquellos proyectos cuyas empresas se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad
3	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO	
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos



3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
4	MODALIDAD DEL PROYECTO	
4.1	Creación/primer establecimiento	Según la modalidad del proyecto, en el que se contemple la apertura (creación) de un nuevo establecimiento, la puntuación obtenida será de 2 puntos
4.2	Ampliación, traslado o modernización	Mientras que si el proyecto contempla un traslado, ampliación o modernización, la puntuación será de 1 punto
5	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL PROMOTOR	
5.1	Promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa	En cuanto a las características profesionales del promotor del proyecto, se premiará más a aquellos que posean una formación universitaria o un técnico de grado superior, con hasta 7 puntos
5.2	Promotor/a con experiencia en el sector de actividad del proyecto	En cambio, si se trata de un promotor con experiencia demostrada en el sector económico en el que se inserta dicho proyecto, la puntuación será de 3 puntos. Con ello, se pretende ofrecer un mayor apoyo a jóvenes titulados para que creen su propia empresa
6	CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	La inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos: - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía - Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero -



11.2	Proyecto ubicado en una de las cabeceras municipales	Si el proyecto se va a desarrollar en el resto de núcleos principales de los municipios, la puntuación será de 3 puntos
11.3	Proyecto ubicado en resto del territorio	Finalmente, si el proyecto se pretende desarrollar en las diferentes pedanías del territorio, dado su mayor peligro de desaparición, la puntuación otorgada será de 5 puntos
12	TIPO DE EMPRESAS	
12.1	Empresas de hasta 5 trabajadores/as	Con la intención de brindar un mayor apoyo a las microempresas, se contempla puntuar a las empresas según su tamaño, atendiendo a su número de trabajadores/as. De este modo, para aquellas empresas más pequeñas, de hasta 5 trabajadores/as, se reserva la máxima puntuación, 5 puntos
12.2	Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	Para las empresas con entre 6 y 15 trabajadores/as, se reservan 3 puntos;
12.3	Empresas de más de 15 trabajadores/as	Para empresas con más de 15 trabajadores, 1 punto
12.4	Empresa de economía social	Las empresas de economía social también se primarán, pudiendo contar con 5 puntos, independientemente del número de trabajadores
13	FOMENTO DE LA CALIDAD	
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
14	NUEVO PROMOTOR/A	Por nuevo promotor se define a aquellas personas o entidades que no hayan recibido subvención bajo la EDL 2014-2020. Con ello se pretende premiar al emprendimiento de una mayor cantidad de personas
15	FOMENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	Aquellas empresas en las que el 66% o mayor porcentaje sean propiedad de mujeres, se les reserva una puntuación de 3 puntos, tratando así de implantar un sistema de discriminación positiva hacia las empresas de mujeres, con la finalidad última de conseguir una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres
16	CORRECCIÓN DE	



3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
4	MODALIDAD DEL PROYECTO	
4.1	Creación/primer establecimiento	Según la modalidad del proyecto, en el que se contemple la apertura (creación) de un nuevo establecimiento, la puntuación obtenida será de 2 puntos
4.2	Ampliación, traslado o modernización	Mientras que si el proyecto contempla un traslado, ampliación o modernización, la puntuación será de 1 punto
5	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL PROMOTOR	
5.1	Promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa	En cuanto a las características profesionales del promotor del proyecto, se premiará más a aquellos que posean una formación universitaria o un técnico de grado superior, con hasta 7 puntos



		asociativo de nuestro territorio, aunque en este caso concreto, se trata de premiarlo. Sin embargo, este criterio puede contribuir a que un mayor número de promotores se integren en las asociaciones de ámbito local y de este modo, se fortalezca el tejido asociativo del Altiplano
11	SEGÚN ZONIFICACIÓN PROPUESTA EN LA EDL	
11.1	Proyecto ubicado en una de las dos cabeceras de comarca	Para tratar de brindar un mayor apoyo a aquellos municipios o pedanías que sufren unos peores datos socioeconómicos, a los proyectos que pretenden desarrollarse en las cabeceras comarcales, Baza y Huéscar, la puntuación que se le otorgará será de 1 punto
11.2	Proyecto ubicado en una de las cabeceras municipales	Si el proyecto se va a desarrollar en el resto de núcleos principales de los municipios, la puntuación será de 3 puntos
11.3	Proyecto ubicado en resto del territorio	Finalmente, si el proyecto se pretende desarrollar en las diferentes pedanías del territorio, dado su mayor peligro de desaparición, la puntuación otorgada será de 5 puntos
12	TIPO DE EMPRESAS	
12.1	Empresas de hasta 5 trabajadores/as	Con la intención de brindar un mayor apoyo a las microempresas, se contempla puntuar a las empresas según su tamaño, atendiendo a su número de trabajadores/as. De este modo, para aquellas empresas más pequeñas, de hasta 5 trabajadores/as, se reserva la máxima puntuación, 5 puntos
12.2	Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	Para las empresas con entre 6 y 15 trabajadores/as, se reservan 3 puntos;
12.3	Empresas de más de 15 trabajadores/as	Para empresas con más de 15 trabajadores, 1 punto
12.4	Empresa de economía social	Las empresas de economía social también se primarán, pudiendo contar con 5 puntos, independientemente del número de trabajadores
13	FOMENTO DE LA CALIDAD	
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano



3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos



12	TIPO DE EMPRESAS	
12.1	Empresas de hasta 5 trabajadores/as	Con la intención de brindar un mayor apoyo a las microempresas, se contempla puntuar a las empresas según su tamaño, atendiendo a su número de trabajadores/as. De este modo, para aquellas empresas más pequeñas, de hasta 5 trabajadores/as, se reserva la máxima puntuación, 5 puntos
12.2	Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	Para las empresas con entre 6 y 15 trabajadores/as, se reservan 3 puntos;
12.3	Empresas de más de 15 trabajadores/as	Para empresas con más de 15 trabajadores, 1 punto
12.4	Empresa de economía social	Las empresas de economía social también se primarán, pudiendo contar con 5 puntos, independientemente del número de trabajadores
13	FOMENTO DE LA CALIDAD	
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
14	NUEVO PROMOTOR/A	Por nuevo promotor se define a aquellas personas o entidades que no hayan recibido subvención bajo la EDL 2014-2020. Con ello se pretende premiar al emprendimiento de una mayor cantidad de personas
15	FOMENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	Aquellas empresas en las que el 66% o mayor porcentaje sean propiedad de mujeres, se les reserva una puntuación de 3 puntos, tratando así de implantar un sistema de discriminación positiva hacia las empresas de mujeres, con la finalidad última de conseguir una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres
16	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS	



3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
4	MODALIDAD DEL	



9.1	Para proyectos no agroalimentarios. Que aproveche los recursos locales (materias primas locales, recursos patrimoniales y servicios a empresas o población)	Para el desarrollo socioeconómico del Altiplano, es imprescindible que se aprovechen los recursos locales de nuestro territorio, entendiendo como tales las materias primas que procedan del mismo, servicios a la población y/o empresas del Altiplano, así como elementos patrimoniales a rehabilitar
9.2	Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	Si el proyecto es del sector agroalimentario, los productos que transforme deben proceder del Altiplano y ser de producción ecológica
9.2	Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	Si el proyecto es del sector agroalimentario, los productos que transforme deben proceder del Altiplano y ser de producción ecológica
10	PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A	Si el promotor/a está adherido a alguna entidad asociativa de ámbito comarcal, la puntuación recibida en su proyecto será de 5 puntos. Con ello, el objetivo a cumplir es el de fortalecer el tejido asociativo de nuestro territorio, aunque en este caso concreto, se trata de premiarlo. Sin embargo, este criterio puede contribuir a que un mayor número de promotores se integren en las asociaciones de ámbito local y de este modo, se fortalezca el tejido asociativo del Altiplano
11	SEGÚN ZONIFICACIÓN PROPUESTA EN LA EDL	
11.1	Proyecto ubicado en una de las dos cabeceras de comarca	Para tratar de brindar un mayor apoyo a aquellos municipios o pedanías que sufren unos peores datos socioeconómicos, a los proyectos que pretenden desarrollarse en las cabeceras comarcales, Baza y Huéscar, la puntuación que se le otorgará será de 1 punto
11.2	Proyecto ubicado en una de las cabeceras municipales	Si el proyecto se va a desarrollar en el resto de núcleos principales de los municipios, la puntuación será de 3 puntos
11.3	Proyecto ubicado en resto del territorio	Finalmente, si el proyecto se pretende desarrollar en las diferentes pedanías del territorio, dado su mayor peligro de desaparición, la puntuación otorgada será de 5 puntos
12	TIPO DE EMPRESAS	
12.1	Empresas de hasta 5 trabajadores/as	Con la intención de brindar un mayor apoyo a las microempresas, se contempla puntuar a las empresas según su tamaño, atendiendo a su número de trabajadores/as. De este modo, para aquellas empresas más pequeñas, de hasta 5 trabajadores/as, se reserva la máxima puntuación, 5 puntos
12.2	Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	Para las empresas con entre 6 y 15 trabajadores/as, se reservan 3 puntos;
12.3	Empresas de más de 15 trabajadores/as	Para empresas con más de 15 trabajadores, 1 punto



3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
4	MODALIDAD DEL PROYECTO	
4.1	Creación/primer establecimiento	Según la modalidad del proyecto, en el que se contemple la apertura (creación) de un nuevo establecimiento, la puntuación obtenida será de 2 puntos
4.2	Ampliación, traslado o modernización	Mientras que si el proyecto contempla un traslado, ampliación o modernización, la puntuación será de 1 punto



	agrario: que sean de producción ecológica local	deben proceder del Altiplano y ser de producción ecológica
9.2	Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	Si el proyecto es del sector agroalimentario, los productos que transforme deben proceder del Altiplano y ser de producción ecológica
10	PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A	Si el promotor/a está adherido a alguna entidad asociativa de ámbito comarcal, la puntuación recibida en su proyecto será de 5 puntos. Con ello, el objetivo a cumplir es el de fortalecer el tejido asociativo de nuestro territorio, aunque en este caso concreto, se trata de premiarlo. Sin embargo, este criterio puede contribuir a que un mayor número de promotores se integren en las asociaciones de ámbito local y de este modo, se fortalezca el tejido asociativo del Altiplano
11	SEGÚN ZONIFICACIÓN PROPUESTA EN LA EDL	
11.1	Proyecto ubicado en una de las dos cabeceras de comarca	Para tratar de brindar un mayor apoyo a aquellos municipios o pedanías que sufren unos peores datos socioeconómicos, a los proyectos que pretendan desarrollarse en las cabeceras comarcales, Baza y Huéscar, la puntuación que se le otorgará será de 1 punto
11.2	Proyecto ubicado en una de las cabeceras municipales	Si el proyecto se va a desarrollar en el resto de núcleos principales de los municipios, la puntuación será de 3 puntos
11.3	Proyecto ubicado en resto del territorio	Finalmente, si el proyecto se pretende desarrollar en las diferentes pedanías del territorio, dado su mayor peligro de desaparición, la puntuación otorgada será de 5 puntos
12	TIPO DE EMPRESAS	
12.1	Empresas de hasta 5 trabajadores/as	Con la intención de brindar un mayor apoyo a las microempresas, se contempla puntuar a las empresas según su tamaño, atendiendo a su número de trabajadores/as. De este modo, para aquellas empresas más pequeñas, de hasta 5 trabajadores/as, se reserva la máxima puntuación, 5 puntos
12.2	Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	Para las empresas con entre 6 y 15 trabajadores/as, se reservan 3 puntos;
12.3	Empresas de más de 15 trabajadores/as	Para empresas con más de 15 trabajadores, 1 punto
12.4	Empresa de economía social	Las empresas de economía social también se primarán, pudiendo contar con 5 puntos, independientemente del número de trabajadores
13	FOMENTO DE LA CALIDAD	
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a



11	SI TIENE INCIDENCIA EN GÉNERO	<p>* Siempre que el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elimine o disminuya brechas de género - Responda a necesidades específicas de las mujeres - Contribuya a la generación de una cultura igualitaria - Introduzca medidas o acciones positivas para las mujeres <p>* O cuando las entidades puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género (plan de igualdad vigente en los últimos 3 años)</p>
18	SECTORES IMPLICADOS AL MENOS 2	Se valorará si la acción promocional la realizan al menos dos sectores
20	ACCIONES EN OTROS PAÍSES	Se valorará si la acción promocional se va a realizar fuera de España
21	MATERIAL PROMOCIONAL EN DOS IDIOMAS	Se valorará si el material promocional se va a realizar en dos idiomas o más

PUNTUACIÓN MÍNIMA:

10 puntos.

MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate serán seleccionados los proyectos que más puntos tengan en los siguientes criterios y por este orden: Carácter innovador de la acción (1), acciones en otros países (20), material promocional en dos idiomas (21), si tiene incidencia en género (11), contribución a la mitigación del cambio climático (7) y por último la fecha de entrada de la solicitud.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Recibirán siempre la subvención máxima.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA LÍNEA DE AYUDA 16 (OG4PP1)	Puntuación Criterios	Puntuación Máxima
1. CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN		10
1.1. Innovación de carácter internacional	10	
1.2. Innovación de carácter nacional	5	
1.3. Innovación de carácter regional	3	
7. CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		5
11. SI TIENE INCIDENCIA EN GÉNERO		5
18. SECTORES IMPLICADOS AL MENOS 2		5
20. ACCIONES EN OTROS PAÍSES		5
21. MATERIAL PROMOCIONAL EN DOS IDIOMAS		5

17. APOYO A INICIATIVAS INNOVADORAS DE ESTUDIO, PUESTA EN VALOR Y/O CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA, SUSCEPTIBLES DE ALCANZAR UNA REPERCUSIÓN INTERNACIONAL (OG4PP2)

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

METODOLOGÍA:

Para la selección de proyectos en esta línea de ayuda se aplicará una batería de 10 criterios de selección que suman 100 puntos en total, la puntuación obtenida por cada proyecto marcará el orden de acceso a la ayuda.

CRITERIOS/SUBCRITERIOS:

CÓD.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN	La entidad promotora deberá justificar que el proyecto a poner en marcha está vinculado a alguno de los ámbitos, sectores o subsectores innovadores contemplados en la EDL 5.2
2	NUEVO PROMOTOR/A	Por nuevo promotor se define a aquellas personas o entidades que no hayan recibido subvención bajo la EDL 2014-2020. Con ello se pretende premiar al emprendimiento de una mayor cantidad de personas
3	CREACIÓN DE EMPLEO	
3.1	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Bajo declaración de compromiso de los promotores, la creación de nuevos puestos de trabajo se puntuará con hasta un máximo de 9 puntos, adquiriendo una mayor puntuación para los puestos creados a tiempo completo en el caso de las mujeres, aplicando así un principio de discriminación positiva. En este caso se contemplan hasta un máximo de 5 puntos
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.3	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.1	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Bajo declaración de compromiso de los promotores, la creación de nuevos puestos de trabajo se puntuará con hasta un máximo de 9 puntos, adquiriendo una mayor puntuación para los puestos creados a tiempo completo en el caso de las mujeres, aplicando así un principio de discriminación positiva. En este caso se contemplan hasta un máximo de 5 puntos
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos



3.3	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
4	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS	
4.1	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	Teniendo en cuenta el índice de envejecimiento demográfico, se le otorgará una mayor puntuación a aquellos municipios en los que los índices hayan crecido por encima de la media del Altiplano con una puntuación de cinco puntos
4.2	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	En el caso de que dichos índices hayan crecido entre cero y la media, se le otorgará una puntuación de 3 puntos. El índice de envejecimiento demográfico para el Altiplano en el año 2015 es de un 22,93%. Por debajo de la media, tan sólo nos encontramos con el municipio de Baza, con un índice del 17,77%. Todos los demás municipios poseen unos índices superiores al del Altiplano. Con todo ello, se pretende brindar un mayor apoyo a aquellas localidades cuya población sufra un mayor envejecimiento demográfico
4.3	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Del mismo modo que anteriormente hemos tenido en cuenta el criterio demográfico, en este caso tenemos en cuenta los niveles de desempleo en las respectivas localidades del Altiplano de Granada. Así, para aquellos municipios en los que se pretenda aplicar un proyecto y sus tasas de desempleo sean superiores a la media del Altiplano, recibirán una puntuación máxima de 5 puntos
4.4	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	En cambio, si la tasa de desempleo ha crecido con respecto al año anterior entre cero y la media del Altiplano, la puntuación recibida será de 3 puntos. La media del desempleo en el Altiplano para el 2015 es del 12,92%. Por encima de esta media nos encontramos con los municipios de Baza, Galera y Huéscar en el año 2015
4.5	Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Al mismo tiempo, la pérdida de población es otro de los problemas de nuestro territorio que hay que tratar de mitigar en todo lo posible. Para ello, si la población desciende por debajo de la media del Altiplano, el proyecto que quiera aplicarse a ese municipio recibirá una puntuación de 5 puntos
4.6	Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Por otro lado, si la población desciende comprendida entre cero y la media, recibirá una puntuación de 3 puntos. En 2015, la pérdida de población con respecto al 2013 ha sido del 3,89% en el Altiplano de Granada
5	FOMENTO CULTURA PLANIFICADORA	Si el proyecto está incluido en alguna línea de planificación de la entidad, recibirá una puntuación máxima de 10 puntos. Con ello, se pretende ampliar y difundir la cultura de la planificación



6	CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	<p>La inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía - Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono - La inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre los aspectos anteriores
7	CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> * Siempre que el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Elimine o disminuya brechas de género - Responda a necesidades específicas de las mujeres - Contribuya a la generación de una cultura igualitaria - Introduzca medidas o acciones positivas para las mujeres * O cuando las entidades puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género (plan de igualdad vigente en los últimos 3 años)
8	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD	<p>Con intención de generar una mayor movilización y dinamismo de la población joven, recibirán puntuación de este criterio aquellos proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estén promovidos por entidades participadas mayoritariamente por jóvenes b) Creen al menos 2 puestos de trabajo para jóvenes
9	APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS	<p>Identificados los sectores del turismo, agroalimentario, agroganadero y las industrias locales como los principales motores económicos de nuestro territorio, aquellos proyectos no productivos que sirvan de apoyo a los proyectos productivos de estos sectores económicos, recibirán una puntuación de hasta 10 puntos. De este modo, se pretende apoyar aún más a nuestros principales sectores económicos</p>
10	SEGÚN TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN	
10.1	Para puesta en valor del patrimonio contempla modelo de gestión (3 puntos)	Los proyectos que estén relacionados con la puesta en valor del patrimonio podrán recibir una máxima puntuación de hasta 6 puntos. En este caso, diferenciamos si se trata de un proyecto que contempla un modelo de gestión, que se puntuará con hasta 3 puntos
10.2	Para puesta en valor del patrimonio contempla plan de difusión (3 puntos)	Si el proyecto contempla un plan de difusión, también recibirá una puntuación de 3 puntos

10.3	Resto de actuaciones: Contempla un plan de difusión	Y para el resto de proyectos con hasta 6 puntos si contemplan un plan de difusión. El patrimonio ambiental, paisajístico, histórico, arquitectónico, cultural, gastronómico, inmaterial, etc.; son nuestras principales bazas estratégicas para diferenciarnos en el mundo globalizado en el que vivimos
------	--	--

PUNTUACIÓN MÍNIMA:

35 puntos.

MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate serán seleccionadas los proyectos que más puntos tengan en los siguientes criterios y subcriterios por este orden: Por tiempo de trabajo creado a tiempo completo de una mujer (3.1), Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona contratada tiene menos de 30 años (3.3), contribución a la mitigación del cambio climático (6), contribución promover igualdad de oportunidades (7), contribución del proyecto a la mejora de la juventud (8), corrección de desequilibrios (4) y por último la fecha de entrada de la solicitud.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La cuantía máxima de ayuda será la cantidad presupuestada para esta línea de ayuda y convocatoria.

Para el cálculo de la ayuda se partirá de una subvención mínima del 70% del gasto total elegible a la que se le sumará un porcentaje proporcional a la puntuación total obtenida en los criterios de selección. Así, un proyecto que obtenga 34,99 puntos será desestimado, uno que obtenga 35 puntos se le otorgará una ayuda del 70%, uno que obtenga 100 puntos se le otorgará la subvención máxima (90% para entidades sin ánimo de lucro y 100% para administración local)

La fórmula es la siguiente: $S_{min} + (P_{obt} - P_{mín}) * ((S_{max} - S_{min}) / (P_{total} - P_{mín}))$

Donde:

- S_{min}: Subvención mínima
- P_{obt}: Puntuación obtenida en criterios
- P_{min}: Puntuación mínima
- S_{máx}: Subvención máxima
- P_{total}: Puntuación total criterios

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA LÍNEA DE AYUDA 17 (OG4PP2)	Puntuación Criterios	Puntuación Máxima
1. CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN		10
Si el proyecto tiene alguna innovación descrita	10	
2. NUEVO PROMOTOR/A		5
Promotor que no ha recibido otra ayuda de la EDL	5	
3. CREACIÓN DE EMPLEO		9
3.1. Por puesto de trabajo creado a tiempo completo de una mujer	5	
3.2. Por puesto de trabajo creado a tiempo completo de un hombre	3	
3.3. Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona contratada tiene menos de 30	2	



años		
3.4. Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona contratada es discapacitada o desfavorecida	2	
4. CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS		15
4.1. PROYECTO DE ÁMBITO COMARCAL		15
PROYECTO DE ÁMBITO LOCAL. Será la suma de los siguientes criterios:		15
<u>Envejecimiento del municipio</u>		<u>5</u>
4.2. Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	5	
4.3. Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	3	
<u>Desempleo en el municipio</u>		<u>5</u>
4.4. Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	5	
4.5. Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	3	
<u>Pérdida de población</u>		<u>5</u>
4.6. Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	5	
4.7. Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	3	
5. FOMENTO DE LA CULTURA PLANIFICADORA		10
Si el proyecto está incluido en algún sistema de planificación de la entidad	10	
6. CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		15
Si el proyecto contribuye a la mitigación del cambio climático	15	
7. CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		10
Proyectos con incidencia en género	10	
8. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD		10
Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud (menores de 35 años)	10	
9. APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS		10
Que suponga la dotación y mejora de servicios, infraestructuras o equipamientos para los siguientes sectores productivos del territorio: turístico, agroalimentario, agroganadero o industrial	10	
10. SEGÚN TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN		6
10.1. Para puesta en valor del patrimonio contempla modelo de gestión (3 puntos)	6	
10.2. Para puesta en valor del patrimonio contempla plan de difusión (3 puntos)		

10.3. Resto de actuaciones: Contempla un plan de difusión	6	
--	---	--

18. APOYO A CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, INCLUYENDO ALGUNA SOBRE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ALTIPLANO, E INICIATIVAS QUE MITIGUEN LOS CONFLICTOS AMBIENTALES DEL TERRITORIO (OG4PP3)

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

METODOLOGÍA:

Para la selección de proyectos en esta línea de ayuda se aplicará una batería de 5 criterios de selección que suman 35 puntos en total, la puntuación obtenida por cada proyecto marcará el orden de acceso a la ayuda.

CRITERIOS/SUBCRITERIOS:

CÓD.	CRITERIO/SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN	
1.1	Innovación de carácter internacional	Si es de ámbito internacional
1.2	Innovación de carácter nacional	Si es de ámbito nacional
1.3	Innovación de carácter regional	Si es de ámbito regional
5	PROPONE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO AMBIENTAL	Si valorará si el proyecto propone la resolución de algún conflicto medioambiental existente en el Altiplano
6	PROPONE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESPACIOS NATURALES DE ALTO VALOR SIN FIGURA DE PROTECCIÓN	Se valorará si el proyecto propone acciones de sensibilización sobre espacios que no teniendo figuras de protección poseen un alto valor ecológico
7	CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	La inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos: - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía

		<ul style="list-style-type: none"> - Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono - La inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre los aspectos anteriores
22	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS	
22.1	Proyecto de ámbito supracomarcal	Se valora la incidencia directa del proyecto, de tal forma que si un proyecto tiene incidencia en más de una comarca, se le darán 10 puntos
22.2	Proyecto de ámbito comarcal	Y si tiene incidencia en una comarca, se le darán 5 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA:

10 puntos.

MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate serán seleccionados los proyectos que más puntos tengan en los siguientes criterios y por este orden: Contribución a la mitigación del cambio climático (7), carácter innovador de la acción (1), propone resolución de conflicto ambiental (5), corrección de desequilibrios (22) y por último la fecha de entrada de la solicitud.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Recibirán siempre la subvención máxima.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA LÍNEA DE AYUDA 18 (OG4PP3)	Puntuación Criterios	Puntuación Máxima
1. CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN		10
1.1. Innovación de carácter internacional	10	
1.2. Innovación de carácter nacional	5	
1.3. Innovación de carácter regional	3	
5. PROPONE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO AMBIENTAL		5
6. PROPONE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESPACIOS NATURALES DE ALTO VALOR SIN FIGURA DE PROTECCIÓN		5
7. CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		5
22. CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS		10
22.1. Proyecto de ámbito supracomarcal	10	
22.2. Proyecto de ámbito comarcal	5	

19. APOYO A INICIATIVAS DE CATALOGACIÓN, CONSERVACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INMATERIAL, AGRARIO, INDUSTRIAL Y AMBIENTAL DEL ALTIPLANO (OG4PP4)

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

METODOLOGÍA:

Para la selección de proyectos en esta línea de ayuda se aplicará una batería de 10 criterios de selección que suman 100 puntos en total, la puntuación obtenida por cada proyecto marcará el orden de acceso a la ayuda.

CRITERIOS/SUBCRITERIOS:

CÓD.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN	La entidad promotora deberá justificar que el proyecto a poner en marcha está vinculado a alguno de los ámbitos, sectores o subsectores innovadores contemplados en la EDL 5.2
2	NUEVO PROMOTOR/A	Por nuevo promotor se define a aquellas personas o entidades que no hayan recibido subvención bajo la EDL 2014-2020. Con ello se pretende premiar al emprendimiento de una mayor cantidad de personas
3	CREACIÓN DE EMPLEO	
3.1	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Bajo declaración de compromiso de los promotores, la creación de nuevos puestos de trabajo se puntuará con hasta un máximo de 9 puntos, adquiriendo una mayor puntuación para los puestos creados a tiempo completo en el caso de las mujeres, aplicando así un principio de discriminación positiva. En este caso se contemplan hasta un máximo de 5 puntos
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.3	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.1	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Bajo declaración de compromiso de los promotores, la creación de nuevos puestos de trabajo se puntuará con hasta un máximo de 9 puntos, adquiriendo una mayor puntuación para los puestos creados a tiempo completo en el caso de las mujeres, aplicando así un principio de discriminación positiva. En este caso se contemplan hasta un máximo de 5 puntos
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos



3.3	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
4	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS	
4.1	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	Teniendo en cuenta el índice de envejecimiento demográfico, se le otorgará una mayor puntuación a aquellos municipios en los que los índices hayan crecido por encima de la media del Altiplano con una puntuación de cinco puntos
4.2	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	En el caso de que dichos índices hayan crecido entre cero y la media, se le otorgará una puntuación de 3 puntos. El índice de envejecimiento demográfico para el Altiplano en el año 2015 es de un 22,93%. Por debajo de la media, tan sólo nos encontramos con el municipio de Baza, con un índice del 17,77%. Todos los demás municipios poseen unos índices superiores al del Altiplano. Con todo ello, se pretende brindar un mayor apoyo a aquellas localidades cuya población sufra un mayor envejecimiento demográfico
4.3	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Del mismo modo que anteriormente hemos tenido en cuenta el criterio demográfico, en este caso tenemos en cuenta los niveles de desempleo en las respectivas localidades del Altiplano de Granada. Así, para aquellos municipios en los que se pretenda aplicar un proyecto y sus tasas de desempleo sean superiores a la media del Altiplano, recibirán una puntuación máxima de 5 puntos
4.4	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	En cambio, si la tasa de desempleo ha crecido con respecto al año anterior entre cero y la media del Altiplano, la puntuación recibida será de 3 puntos. La media del desempleo en el Altiplano para el 2015 es del 12,92%. Por encima de esta media nos encontramos con los municipios de Baza, Galera y Huéscar en el año 2015
4.5	Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Al mismo tiempo, la pérdida de población es otro de los problemas de nuestro territorio que hay que tratar de mitigar en todo lo posible. Para ello, si la población desciende por debajo de la media del Altiplano, el proyecto que quiera aplicarse a ese municipio recibirá una puntuación de 5 puntos
4.6	Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Por otro lado, si la población desciende comprendida entre cero y la media, recibirá una puntuación de 3 puntos. En 2015, la pérdida de población con respecto al 2013 ha sido del 3,89% en el Altiplano de Granada
5	FOMENTO CULTURA PLANIFICADORA	Si el proyecto está incluido en alguna línea de planificación de la entidad, recibirá una puntuación máxima de 10 puntos. Con ello, se pretende ampliar y difundir la cultura de la planificación



6	CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	<p>La inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía - Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono - La inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre los aspectos anteriores
7	CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> * Siempre que el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Elimine o disminuya brechas de género - Responda a necesidades específicas de las mujeres - Contribuya a la generación de una cultura igualitaria - Introduzca medidas o acciones positivas para las mujeres * O cuando las entidades puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género (plan de igualdad vigente en los últimos 3 años)
8	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD	<p>Con intención de generar una mayor movilización y dinamismo de la población joven, recibirán puntuación de este criterio aquellos proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estén promovidos por entidades participadas mayoritariamente por jóvenes b) Creen al menos 2 puestos de trabajo para jóvenes
9	APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS	<p>Identificados los sectores del turismo, agroalimentario, agroganadero y las industrias locales como los principales motores económicos de nuestro territorio, aquellos proyectos no productivos que sirvan de apoyo a los proyectos productivos de estos sectores económicos, recibirán una puntuación de hasta 10 puntos. De este modo, se pretende apoyar aún más a nuestros principales sectores económicos</p>
10	SEGÚN TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN	
10.1	Para puesta en valor del patrimonio contempla modelo de gestión (3 puntos)	Los proyectos que estén relacionados con la puesta en valor del patrimonio podrán recibir una máxima puntuación de hasta 6 puntos. En este caso, diferenciamos si se trata de un proyecto que contempla un modelo de gestión, que se puntuará con hasta 3 puntos

10.2	Para puesta en valor del patrimonio contempla plan de difusión (3 puntos)	Si el proyecto contempla un plan de difusión, también recibirá una puntuación de 3 puntos
10.3	Resto de actuaciones: Contempla un plan de difusión	Y para el resto de proyectos con hasta 6 puntos si contemplan un plan de difusión. El patrimonio ambiental, paisajístico, histórico, arquitectónico, cultural, gastronómico, inmaterial, etc.; son nuestras principales bazas estratégicas para diferenciarnos en el mundo globalizado en el que vivimos

PUNTUACIÓN MÍNIMA:

35 puntos.

MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate serán seleccionadas los proyectos que más puntos tengan en los siguientes criterios y subcriterios por este orden: Por tiempo de trabajo creado a tiempo completo de una mujer (3.1), Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona contratada tiene menos de 30 años (3.3), contribución a la mitigación del cambio climático (6), contribución promover igualdad de oportunidades (7), contribución del proyecto a la mejora de la juventud (8), corrección de desequilibrios (4) y por último la fecha de entrada de la solicitud.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La cuantía máxima de ayuda será la cantidad presupuestada para esta línea de ayuda y convocatoria. Para el cálculo de la ayuda se partirá de una subvención mínima del 70% del gasto total elegible a la que se le sumará un porcentaje proporcional a la puntuación total obtenida en los criterios de selección. Así, un proyecto que obtenga 34,99 puntos será desestimado, uno que obtenga 35 puntos se le otorgará una ayuda del 70%, uno que obtenga 100 puntos se le otorgará la subvención máxima (90% para entidades sin ánimo de lucro y 100% para administración local).

La fórmula es la siguiente: $S_{min} + (P_{obt} - P_{min}) * ((S_{max} - S_{min}) / (P_{total} - P_{min}))$

Donde:

S_{min} : Subvención mínima

P_{obt} : Puntuación obtenida en criterios

P_{min} : Puntuación mínima

$S_{máx}$: Subvención máxima

P_{total} : Puntuación total criterios

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA LÍNEA DE AYUDA 17 (OG4PP4)	Puntuación Criterios	Puntuación Máxima
1. CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN		10
Si el proyecto tiene alguna innovación descrita	10	
2. NUEVO PROMOTOR/A		5
Promotor que no ha recibido otra ayuda de la EDL	5	
3. CREACIÓN DE EMPLEO		9



3.1. Por puesto de trabajo creado a tiempo completo de una mujer	5	
3.2. Por puesto de trabajo creado a tiempo completo de un hombre	3	
3.3. Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona contratada tiene menos de 30 años	2	
3.4. Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona contratada es discapacitada o desfavorecida	2	
4. CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS		15
4.1. PROYECTO DE ÁMBITO COMARCAL		15
PROYECTO DE ÁMBITO LOCAL. Será la suma de los siguientes criterios:		15
<u>Envejecimiento del municipio</u>		<u>5</u>
4.2. Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	5	
4.3. Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	3	
<u>Desempleo en el municipio</u>		<u>5</u>
4.4. Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	5	
4.5. Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	3	
<u>Pérdida de población</u>		<u>5</u>
4.6. Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	5	
4.7. Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	3	
5. FOMENTO DE LA CULTURA PLANIFICADORA		10
Si el proyecto está incluido en algún sistema de planificación de la entidad	10	
6. CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		15
Si el proyecto contribuye a la mitigación del cambio climático	15	
7. CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		10
Proyectos con incidencia en género	10	
8. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD		10
Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud (menores de 35 años)	10	
9. APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS		10
Que suponga la dotación y mejora de servicios, infraestructuras o equipamientos para los siguientes sectores productivos del territorio: turístico, agroalimentario, agroganadero o industrial	10	
10. SEGÚN TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN		6



10.1. Para puesta en valor del patrimonio contempla modelo de gestión (3 puntos)	6	
10.2. Para puesta en valor del patrimonio contempla plan de difusión (3 puntos)		
10.3. Resto de actuaciones: Contempla un plan de difusión	6	

20. APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES GENERADORAS DE EMPLEO DERIVADAS DE UN APROVECHAMIENTO INNOVADOR Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL ALTIPLANO (OG4PS1)

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

METODOLOGÍA:

Para la selección de proyectos en esta línea de ayuda se aplicará una batería de 16 criterios de selección que suman 100 puntos en total, la puntuación obtenida por cada proyecto marcará el orden de acceso a la ayuda.

CRITERIOS/SUBCRITERIOS:

CÓD.	CRITERIO/SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN	La entidad promotora deberá justificar que el proyecto a poner en marcha está vinculado a alguno de los ámbitos, sectores o subsectores innovadores contemplados en la EDL 5.2
2	EMPRESAS SENSIBILIZADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y/O EQUIDAD DE GÉNERO	
2.1	Se comprometan a implantar o tengan establecido un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL" o similar	Aquellos proyectos cuyas empresas están especialmente sensibilizadas con el deterioro que está produciéndose en nuestro entorno y consideran el impacto ambiental que puedan generar las actividades que se desarrollan en sus instalaciones, adoptando comportamientos que contribuyen a paliar algunos de los problemas ambientales existentes, como por ejemplo: - Actividades de reciclaje de sus residuos a través de gestores autorizados - Mediciones de emisiones a la atmósfera para control de los COV'S - Sustitución de productos en el proceso productivo menos contaminantes Se acreditará con un sistema de Gestión ambiental UNE 14001 o similar que debe de estar actualizado
2.2	Se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad	Aquellos proyectos cuyas empresas se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad
2.1	Se comprometan a implantar o tengan establecido un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL" o similar	Aquellos proyectos cuyas empresas están especialmente sensibilizadas con el deterioro que está produciéndose en nuestro entorno y consideran el impacto ambiental que puedan generar las actividades que se desarrollan en sus instalaciones, adoptando comportamientos que contribuyen a paliar algunos de los problemas ambientales existentes, como por ejemplo: - Actividades de reciclaje de sus residuos a través de gestores autorizados - Mediciones de emisiones a la atmósfera para control de los COV'S - Sustitución de productos en el proceso productivo menos contaminantes Se acreditará con un sistema de Gestión ambiental UNE 14001 o similar que debe de estar actualizado



2.2	Se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad	Aquellos proyectos cuyas empresas se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad
3	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO	
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales



3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
4	MODALIDAD DEL PROYECTO	
4.1	Creación/primer establecimiento	Según la modalidad del proyecto, en el que se contemple la apertura (creación) de un nuevo establecimiento, la puntuación obtenida será de 2 puntos
4.2	Ampliación, traslado o modernización	Mientras que si el proyecto contempla un traslado, ampliación o modernización, la puntuación será de 1 punto
5	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL PROMOTOR	
5.1	Promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa	En cuanto a las características profesionales del promotor del proyecto, se premiará más a aquellos que posean una formación universitaria o un técnico de grado superior, con hasta 7 puntos
5.2	Promotor/a con experiencia en el sector de actividad del proyecto	En cambio, si se trata de un promotor con experiencia demostrada en el sector económico en el que se inserta dicho proyecto, la puntuación será de 3 puntos. Con ello, se pretende ofrecer un mayor apoyo a jóvenes titulados para que creen su propia empresa
6	CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	La inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos: - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía - Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono - La inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre los aspectos anteriores
7	CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Siempre que el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Elimine o disminuya brechas de género - Responda a necesidades específicas de las mujeres - Contribuya a la generación de una cultura igualitaria



		- Introduzca medidas o acciones positivas para las mujeres
8	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD	<p>Con intención de generar una mayor movilización y dinamismo de la población joven, recibirán puntuación de este criterio aquellos proyectos que:</p> <p>a) Estén promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por estos</p> <p>b) Creen al menos 2 puestos de trabajo para jóvenes</p>
9	VALORIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES	
9.1	Para proyectos no agroalimentarios. Que aproveche los recursos locales (materias primas locales, recursos patrimoniales y servicios a empresas o población)	Para el desarrollo socioeconómico del Altiplano, es imprescindible que se aprovechen los recursos locales de nuestro territorio, entendiendo como tales las materias primas que procedan del mismo, servicios a la población y/o empresas del Altiplano, así como elementos patrimoniales a rehabilitar
9.2	Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	Si el proyecto es del sector agroalimentario, los productos que transforme deben proceder del Altiplano y ser de producción ecológica
9.2	Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	Si el proyecto es del sector agroalimentario, los productos que transforme deben proceder del Altiplano y ser de producción ecológica
10	PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A	Si el promotor/a está adherido a alguna entidad asociativa de ámbito comarcal, la puntuación recibida en su proyecto será de 5 puntos. Con ello, el objetivo a cumplir es el de fortalecer el tejido asociativo de nuestro territorio, aunque en este caso concreto, se trata de premiarlo. Sin embargo, este criterio puede contribuir a que un mayor número de promotores se integren en las asociaciones de ámbito local y de este modo, se fortalezca el tejido asociativo del Altiplano
11	SEGÚN ZONIFICACIÓN PROPUESTA EN LA EDL	
11.1	Proyecto ubicado en una de las dos cabeceras de comarca	Para tratar de brindar un mayor apoyo a aquellos municipios o pedanías que sufren unos peores datos socioeconómicos, a los proyectos que pretenden desarrollarse en las cabeceras comarcales, Baza y Huéscar, la puntuación que se le otorgará será de 1 punto
11.2	Proyecto ubicado en una de las cabeceras municipales	Si el proyecto se va a desarrollar en el resto de núcleos principales de los municipios, la puntuación será de 3 puntos
11.3	Proyecto ubicado en resto del territorio	Finalmente, si el proyecto se pretende desarrollar en las diferentes pedanías del territorio, dado su mayor peligro de desaparición, la puntuación otorgada será de 5 puntos
12	TIPO DE EMPRESAS	
12.1	Empresas de hasta 5 trabajadores/as	Con la intención de brindar un mayor apoyo a las microempresas, se contempla puntuar a las empresas según su tamaño, atendiendo a su



		número de trabajadores/as. De este modo, para aquellas empresas más pequeñas, de hasta 5 trabajadores/as, se reserva la máxima puntuación, 5 puntos
12.2	Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	Para las empresas con entre 6 y 15 trabajadores/as, se reservan 3 puntos;
12.3	Empresas de más de 15 trabajadores/as	Para empresas con más de 15 trabajadores, 1 punto
12.4	Empresa de economía social	Las empresas de economía social también se primarán, pudiendo contar con 5 puntos, independientemente del número de trabajadores
13	FOMENTO DE LA CALIDAD	
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
14	NUEVO PROMOTOR/A	Por nuevo promotor se define a aquellas personas o entidades que no hayan recibido subvención bajo la EDL 2014-2020. Con ello se pretende premiar al emprendimiento de una mayor cantidad de personas
15	FOMENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	Aquellas empresas en las que el 66% o mayor porcentaje sean propiedad de mujeres, se les reserva una puntuación de 3 puntos, tratando así de implantar un sistema de discriminación positiva hacia las empresas de mujeres, con la finalidad última de conseguir una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres
16	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS	
16.1	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	Teniendo en cuenta el índice de envejecimiento demográfico, se le otorgará una mayor puntuación a aquellos municipios en los que los índices hayan crecido por encima de la media del Altiplano con una puntuación de tres puntos

16.2	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	En el caso de que dichos índices hayan crecido entre cero y la media, se le otorgará una puntuación de 1 punto. El índice de envejecimiento demográfico para el Altiplano en el año 2015 es de un 22,93%. Por debajo de la media, tan sólo nos encontramos con el municipio de Baza, con un índice del 17,77%. Todos los demás municipios poseen unos índices superiores al del Altiplano. Con todo ello, se pretende brindar un mayor apoyo a aquellas localidades cuya población sufra un mayor envejecimiento demográfico
16.3	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Del mismo modo que anteriormente hemos tenido en cuenta el criterio demográfico, en este caso tenemos en cuenta los niveles de desempleo en las respectivas localidades del Altiplano de Granada. Así, para aquellos municipios en los que se pretenda aplicar un proyecto y sus tasas de desempleo sean superiores a la media del Altiplano, recibirán una puntuación máxima de 3 puntos
16.4	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	En cambio, si la tasa de desempleo ha crecido con respecto al año anterior entre cero y la media del Altiplano, la puntuación recibida será de 1 punto. La media del desempleo en el Altiplano para el 2015 es del 12,92%. Por encima de esta media nos encontramos con los municipios de Baza, Galera y Huéscar en el año 2015
16.5	Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Al mismo tiempo, la pérdida de población es otro de los problemas de nuestro territorio que hay que tratar de mitigar en todo lo posible. Para ello, si la población desciende por debajo de la media del Altiplano, el proyecto que quiera aplicarse a ese municipio recibirá una puntuación de 3 puntos
16.6	Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Por otro lado, si la población desciende comprendida entre cero y la media, recibirá una puntuación de 1 punto. En 2015, la pérdida de población con respecto al 2013 ha sido del 3,89% en el Altiplano de Granada

PUNTUACIÓN MÍNIMA:

35 puntos.

MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES:

Se priorizarán los proyectos seleccionados que más puntos tengan en los siguientes criterios y subcriterios por este orden: Fomento del autoempleo (3.1), creación de empleo por cuenta ajena (3.2, 3.3, 3.4 ó 3.5), por puesto creado a tiempo completo de mujeres (3.2), se sumarán dos puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años (3.4), por puesto mantenido a tiempo completo (3.6), promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa (5.1), fomento de empresas de mujeres (15), contribución a la mitigación del cambio climático (6), contribución promover la igualdad de oportunidades (7), contribución del proyecto a la mejora de la juventud (8), según zonificación propuesta en la EDL (11), corrección de desequilibrios (16) y por último la fecha de entrada de la solicitud.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las ayudas se concederán como ayudas de mínimos, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1407/2013.

La cuantía máxima de ayuda será la cantidad presupuestada para esta línea de ayuda y convocatoria.

Para el cálculo de la ayuda se partirá de una subvención mínima del 45% del gasto total elegible a la que se le sumará un porcentaje proporcional a la puntuación total obtenida en los criterios de selección. Así, un proyecto que



obtenga 34,99 puntos será desestimado, uno que obtenga 35 puntos se le otorgará una ayuda del 45%, uno que obtenga 100 puntos se le otorgará la subvención máxima (75%) o uno que obtenga 50 puntos se le otorgará una ayuda de 52%.

La fórmula es la siguiente: $S_{min} + (P_{obt} - P_{min}) * ((S_{max} - S_{min}) / (P_{total} - P_{min}))$

Donde:

S_{min} : Subvención mínima

P_{obt} : Puntuación obtenida en criterios

P_{min} : Puntuación mínima

$S_{máx}$: Subvención máxima

P_{total} : Puntuación total criterios

A las solicitudes propuestas por cooperativas forestales formadas por mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años que superen la puntuación mínima del baremo, se les otorgará la subvención máxima que permita la normativa en cada momento.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA LÍNEA DE AYUDA 20 (0G4PS1)	Puntuación Criterios	Puntuación Máxima
1. CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN		5
Si el proyecto tiene alguna innovación descrita	5	
2. EMPRESAS SENSIBILIZADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y/O EQUIDAD DE GÉNERO		2
2.1. Se comprometan a implantar o tengan establecido un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL" o similar	2	
2.2. Se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad	2	
3. CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO		25
3.1. FOMENTO DEL AUTOEMPLEO		10
CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA AJENA		25
3.2. Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	5	
3.3. Por puesto creado a tiempo completo de hombres	3	
3.4. Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	2	
3.5. Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	2	
MANTENIMIENTO DE EMPLEO (INCLUIDO EL AUTÓNOMO)		2
3.6. Por puesto mantenido a tiempo completo	0,5	
3.7. Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	0,5	
4. MODALIDAD DEL PROYECTO		2
4.1. Creación/primer establecimiento	2	



4.2. Ampliación, traslado o modernización	1	
5. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL PROMOTOR		7
5.1. Promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa	7	
5.2. Promotor/a con experiencia en el sector de actividad del proyecto	3	
6. CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		10
Si el proyecto contribuye a la mitigación del cambio climático	10	
7. CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		5
Proyectos con incidencia en género	5	
8. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD		5
Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud (menores de 35 años)	5	
9. VALORIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES		5
9.1. Para proyectos no agroalimentarios. Que aproveche los recursos locales (materias primas locales, recursos patrimoniales y servicios a empresas o población)	5	
9.2. Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	5	
10. PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A		5
Promotor adherido a entidad asociativa de ámbito comarcal	5	
11. SEGÚN ZONIFICACIÓN PROPUESTA EN LA EDL		5
11.1. Proyecto ubicado en una de las dos cabeceras de comarca	1	
11.2. Proyecto ubicado en una de las cabeceras municipales	3	
11.3. Proyecto ubicado en resto del territorio	5	
12. TIPO DE EMPRESAS		5
12.1. Empresas de hasta 5 trabajadores/as	5	
12.2. Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	3	
12.3. Empresas de más de 15 trabajadores/as	1	
12.4. Empresa de economía social	5	
13. FOMENTO DE LA CALIDAD		5
13.1. Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	5	
13.2. Empresas con otros sistemas de calidad implantados	2	
14. NUEVO PROMOTOR/A		2
Promotor que no ha recibido otra ayuda de la EDL	2	
15. FOMENTO DE EMPRESAS DE MUJERES		3
Que la entidad promotora sea en más del 66 % propiedad de mujer	3	
16. CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS		9



<u>Envejecimiento del municipio</u>		<u>3</u>
16.1. Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	3	
16.2. Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	1	
<u>Desempleo en el municipio</u>		<u>3</u>
16.3. Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	3	
16.4. Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	1	
<u>Pérdida de población</u>		<u>3</u>
16.5. Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	3	
16.6. Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	1	

21. APOYO A INICIATIVAS DE PROMOCIÓN Y MARKETING VINCULADAS A LA DIVERSIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA (OG4PS2)

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

METODOLOGÍA:

Para la selección de proyectos en esta línea de ayuda se aplicará una batería de 16 criterios de selección que suman 100 puntos en total, la puntuación obtenida por cada proyecto marcará el orden de acceso a la ayuda.

CRITERIOS/SUBCRITERIOS:

CÓD.	CRITERIO/SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN	La entidad promotora deberá justificar que el proyecto a poner en marcha está vinculado a alguno de los ámbitos, sectores o subsectores innovadores contemplados en la EDL 5.2
2	EMPRESAS SENSIBILIZADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y/O EQUIDAD DE GÉNERO	
2.1	Se comprometan a implantar o tengan establecido un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL" o similar	Aquellos proyectos cuyas empresas están especialmente sensibilizadas con el deterioro que está produciéndose en nuestro entorno y consideran el impacto ambiental que puedan generar las actividades que se desarrollan en sus instalaciones, adoptando comportamientos que contribuyen a paliar algunos de los problemas ambientales existentes, como por ejemplo: - Actividades de reciclaje de sus residuos a través de gestores autorizados - Mediciones de emisiones a la atmósfera para control de los COV'S - Sustitución de productos en el proceso productivo menos contaminantes Se acreditará con un sistema de Gestión ambiental UNE 14001 o similar que debe de estar actualizado
2.2	Se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad	Aquellos proyectos cuyas empresas se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad
2.1	Se comprometan a implantar o tengan establecido un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL" o similar	Aquellos proyectos cuyas empresas están especialmente sensibilizadas con el deterioro que está produciéndose en nuestro entorno y consideran el impacto ambiental que puedan generar las actividades que se desarrollan en sus instalaciones, adoptando comportamientos que contribuyen a paliar algunos de los problemas ambientales existentes, como por ejemplo: - Actividades de reciclaje de sus residuos a través de gestores autorizados - Mediciones de emisiones a la atmósfera para control de los COV'S - Sustitución de productos en el proceso productivo menos contaminantes Se acreditará con un sistema de Gestión ambiental UNE 14001 o similar que debe de estar actualizado
2.2	Se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad	Aquellos proyectos cuyas empresas se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad
3	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO	



3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido
3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
3.1	Fomento del autoempleo	Para los proyectos de tipo productivo el fomento del autoempleo se valorará con 10 puntos, tratando así de fomentar la cultura del emprendimiento
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	Si el proyecto contempla la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, la puntuación máxima a la que se puede aspirar es de 25 puntos. De este modo, la creación de puestos de trabajo a tiempo completo que afecte a mujeres, recibirá la mayor puntuación, 5 puntos
3.3	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.5	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales
3.6	Por puesto mantenido a tiempo completo	Pero no sólo se valora la creación de puestos de trabajo nuevos, sino que el mantenimiento de los puestos gracias a la ejecución del proyecto también recibirá puntuación. Así, si se trata de un proyecto que mantiene puestos a tiempo completo, podrá recibir hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por cada puesto mantenido



3.7	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	Y una puntuación adicional de 0,5 puntos si el puesto afecta a un joven o una mujer, siendo 1 punto si es mujer y joven
4	MODALIDAD DEL PROYECTO	
4.1	Creación/primer establecimiento	Según la modalidad del proyecto, en el que se contemple la apertura (creación) de un nuevo establecimiento, la puntuación obtenida será de 2 puntos
4.2	Ampliación, traslado o modernización	Mientras que si el proyecto contempla un traslado, ampliación o modernización, la puntuación será de 1 punto
5	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL PROMOTOR	
5.1	Promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa	En cuanto a las características profesionales del promotor del proyecto, se premiará más a aquellos que posean una formación universitaria o un técnico de grado superior, con hasta 7 puntos
5.2	Promotor/a con experiencia en el sector de actividad del proyecto	En cambio, si se trata de un promotor con experiencia demostrada en el sector económico en el que se inserta dicho proyecto, la puntuación será de 3 puntos. Con ello, se pretende ofrecer un mayor apoyo a jóvenes titulados para que creen su propia empresa
6	CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	La inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos: - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía - Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono - La inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre los aspectos anteriores
7	CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Siempre que el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Elimine o disminuya brechas de género - Responda a necesidades específicas de las mujeres - Contribuya a la generación de una cultura igualitaria - Introduzca medidas o acciones positivas para las mujeres
8	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD	Con intención de generar una mayor movilización y dinamismo de la población joven, recibirán puntuación de este criterio aquellos proyectos que: a) Estén promovidos por jóvenes o entidades participadas



		mayoritariamente por estos b) Creen al menos 2 puestos de trabajo para jóvenes
9	VALORIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES	
9.1	Para proyectos no agroalimentarios. Que aproveche los recursos locales (materias primas locales, recursos patrimoniales y servicios a empresas o población)	Para el desarrollo socioeconómico del Altiplano, es imprescindible que se aprovechen los recursos locales de nuestro territorio, entendiendo como tales las materias primas que procedan del mismo, servicios a la población y/o empresas del Altiplano, así como elementos patrimoniales a rehabilitar
9.2	Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	Si el proyecto es del sector agroalimentario, los productos que transforme deben proceder del Altiplano y ser de producción ecológica
9.2	Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	Si el proyecto es del sector agroalimentario, los productos que transforme deben proceder del Altiplano y ser de producción ecológica
10	PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A	Si el promotor/a está adherido a alguna entidad asociativa de ámbito comarcal, la puntuación recibida en su proyecto será de 5 puntos. Con ello, el objetivo a cumplir es el de fortalecer el tejido asociativo de nuestro territorio, aunque en este caso concreto, se trata de premiarlo. Sin embargo, este criterio puede contribuir a que un mayor número de promotores se integren en las asociaciones de ámbito local y de este modo, se fortalezca el tejido asociativo del Altiplano
11	SEGÚN ZONIFICACIÓN PROPUESTA EN LA EDL	
11.1	Proyecto ubicado en una de las dos cabeceras de comarca	Para tratar de brindar un mayor apoyo a aquellos municipios o pedanías que sufren unos peores datos socioeconómicos, a los proyectos que pretenden desarrollarse en las cabeceras comarcales, Baza y Huéscar, la puntuación que se le otorgará será de 1 punto
11.2	Proyecto ubicado en una de las cabeceras municipales	Si el proyecto se va a desarrollar en el resto de núcleos principales de los municipios, la puntuación será de 3 puntos
11.3	Proyecto ubicado en resto del territorio	Finalmente, si el proyecto se pretende desarrollar en las diferentes pedanías del territorio, dado su mayor peligro de desaparición, la puntuación otorgada será de 5 puntos
12	TIPO DE EMPRESAS	
12.1	Empresas de hasta 5 trabajadores/as	Con la intención de brindar un mayor apoyo a las microempresas, se contempla puntuar a las empresas según su tamaño, atendiendo a su número de trabajadores/as. De este modo, para aquellas empresas más pequeñas, de hasta 5 trabajadores/as, se reserva la máxima puntuación, 5 puntos
12.2	Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	Para las empresas con entre 6 y 15 trabajadores/as, se reservan 3 puntos;



12.3	Empresas de más de 15 trabajadores/as	Para empresas con más de 15 trabajadores, 1 punto
12.4	Empresa de economía social	Las empresas de economía social también se primarán, pudiendo contar con 5 puntos, independientemente del número de trabajadores
13	FOMENTO DE LA CALIDAD	
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
13.1	Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	Para darle una mayor cobertura a la red de empresas acogidas a la Marca de Calidad del Altiplano de Granada, se destinarán 5 puntos a aquellas empresas que posean o se comprometan bajo declaración jurada a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR del Altiplano
13.2	Empresas con otros sistemas de calidad implantados	Al mismo tiempo, si las empresas están acogidas a otros sistemas de calidad, también pueden optar a recibir una puntuación de 2 puntos. Con ello se pretende fomentar la excelencia entre las diferentes empresas del territorio
14	NUEVO PROMOTOR/A	Por nuevo promotor se define a aquellas personas o entidades que no hayan recibido subvención bajo la EDL 2014-2020. Con ello se pretende premiar al emprendimiento de una mayor cantidad de personas
15	FOMENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	Aquellas empresas en las que el 66% o mayor porcentaje sean propiedad de mujeres, se les reserva una puntuación de 3 puntos, tratando así de implantar un sistema de discriminación positiva hacia las empresas de mujeres, con la finalidad última de conseguir una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres
16	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS	
16.1	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	Teniendo en cuenta el índice de envejecimiento demográfico, se le otorgará una mayor puntuación a aquellos municipios en los que los índices hayan crecido por encima de la media del Altiplano con una puntuación de tres puntos
16.2	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	En el caso de que dichos índices hayan crecido entre cero y la media, se le otorgará una puntuación de 1 punto. El índice de envejecimiento demográfico para el Altiplano en el año 2015 es de un 22,93%. Por debajo de la media, tan sólo nos encontramos con el municipio de Baza, con un índice del 17,77%. Todos los demás municipios poseen unos índices superiores al del Altiplano. Con todo ello, se pretende brindar un mayor apoyo a aquellas localidades cuya población sufra un mayor envejecimiento demográfico

16.3	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Del mismo modo que anteriormente hemos tenido en cuenta el criterio demográfico, en este caso tenemos en cuenta los niveles de desempleo en las respectivas localidades del Altiplano de Granada. Así, para aquellos municipios en los que se pretenda aplicar un proyecto y sus tasas de desempleo sean superiores a la media del Altiplano, recibirán una puntuación máxima de 3 puntos
16.4	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	En cambio, si la tasa de desempleo ha crecido con respecto al año anterior entre cero y la media del Altiplano, la puntuación recibida será de 1 punto. La media del desempleo en el Altiplano para el 2015 es del 12,92%. Por encima de esta media nos encontramos con los municipios de Baza, Galera y Huéscar en el año 2015
16.5	Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Al mismo tiempo, la pérdida de población es otro de los problemas de nuestro territorio que hay que tratar de mitigar en todo lo posible. Para ello, si la población desciende por debajo de la media del Altiplano, el proyecto que quiera aplicarse a ese municipio recibirá una puntuación de 3 puntos
16.6	Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	Por otro lado, si la población desciende comprendida entre cero y la media, recibirá una puntuación de 1 punto. En 2015, la pérdida de población con respecto al 2013 ha sido del 3,89% en el Altiplano de Granada

PUNTUACIÓN MÍNIMA:

35 puntos.

MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES:

Se priorizarán los proyectos seleccionados que más puntos tengan en los siguientes criterios y subcriterios por este orden: Fomento del autoempleo (3.1), creación de empleo por cuenta ajena (3.2, 3.3, 3.4 ó 3.5), por puesto creado a tiempo completo de mujeres (3.2), se sumarán dos puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años (3.4), por puesto mantenido a tiempo completo (3.6), promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa (5.1), fomento de empresas de mujeres (15), contribución a la mitigación del cambio climático (6), contribución promover la igualdad de oportunidades (7), contribución del proyecto a la mejora de la juventud (8), según zonificación propuesta en la EDL (11), corrección de desequilibrios (16) y por último la fecha de entrada de la solicitud.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las ayudas se concederán como ayudas de mínimos, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º. 1407/2013.

La cuantía máxima de ayuda será la cantidad presupuestada para esta línea de ayuda y convocatoria.

Para el cálculo de la ayuda se partirá de una subvención mínima del 45% del gasto total elegible a la que se le sumará un porcentaje proporcional a la puntuación total obtenida en los criterios de selección. Así un proyecto que obtenga 34,99 puntos será desestimado, uno que obtenga 35 puntos se le otorgará una ayuda del 45%, uno que obtenga 100 puntos se le otorgará la subvención máxima (75%) o uno que obtenga 50 puntos se le otorgará una ayuda de 52%.

La fórmula es la siguiente: $S_{min} + (P_{obt} - P_{mín}) * ((S_{max} - S_{min}) / (P_{total} - P_{mín}))$

Donde:

S_{min} : Subvención mínima

P_{obt} : Puntuación obtenida en criterios

P_{min}: Puntuación mínima

S_{máx}: Subvención máxima

P_{total}: Puntuación total criterios

A las solicitudes propuestas por cooperativas formadas por mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años que superen la puntuación mínima del baremo, se les otorgará la subvención máxima que permita la normativa en cada momento.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA LÍNEA DE AYUDA 21 (OG4PS2)	Puntuación Criterios	Puntuación Máxima
1. CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN		5
Si el proyecto tiene alguna innovación descrita	5	
2. EMPRESAS SENSIBILIZADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y/O EQUIDAD DE GÉNERO		2
2.1. Se comprometan a implantar o tengan establecido un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL" o similar	2	
2.2. Se comprometan o tengan implantado un plan de igualdad	2	
3. CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO		25
3.1. FOMENTO DEL AUTOEMPLEO		10
CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA AJENA		25
3.2. Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	5	
3.3. Por puesto creado a tiempo completo de hombres	3	
3.4. Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	2	
3.5. Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	2	
MANTENIMIENTO DE EMPLEO (INCLUIDO EL AUTÓNOMO)		2
3.6. Por puesto mantenido a tiempo completo	0,5	
3.7. Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto consolidado es de mujer o de una persona menor de 30 años	0,5	
4. MODALIDAD DEL PROYECTO		2
4.1. Creación/primer establecimiento	2	
4.2. Ampliación, traslado o modernización	1	
5. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL PROMOTOR		7
5.1. Promotor/a con estudios universitarios o técnico/a de grado superior que crea su propia empresa	7	
5.2. Promotor/a con experiencia en el sector de actividad del proyecto	3	
6. CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		10
Si el proyecto contribuye a la mitigación del cambio climático	10	



7. CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		5
Proyectos con incidencia en género	5	
8. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD		5
Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud (menores de 35 años)	5	
9. VALORIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES		5
9.1. Para proyectos no agroalimentarios. Que aproveche los recursos locales (materias primas locales, recursos patrimoniales y servicios a empresas o población)	5	
9.2. Si es agroalimentario o agrario: que sean de producción ecológica local	5	
10. PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A		5
Promotor adherido a entidad asociativa de ámbito comarcal	5	
11. SEGÚN ZONIFICACIÓN PROPUESTA EN LA EDL		5
11.1. Proyecto ubicado en una de las dos cabeceras de comarca	1	
11.2. Proyecto ubicado en una de las cabeceras municipales	3	
11.3. Proyecto ubicado en resto del territorio	5	
12. TIPO DE EMPRESAS		5
12.1. Empresas de hasta 5 trabajadores/as	5	
12.2. Empresas de 6 a 15 trabajadores/as	3	
12.3. Empresas de más de 15 trabajadores/as	1	
12.4. Empresa de economía social	5	
13. FOMENTO DE LA CALIDAD		5
13.1. Empresas que posean o se comprometan a implantar el sistema de calidad impulsado por el GDR	5	
13.2. Empresas con otros sistemas de calidad implantados	2	
14. NUEVO PROMOTOR/A		2
Promotor que no ha recibido otra ayuda de la EDL	2	
15. FOMENTO DE EMPRESAS DE MUJERES		3
Que la entidad promotora sea en más del 66 % propiedad de mujer	3	
16. CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS		9
<u>Envejecimiento del municipio</u>		<u>3</u>
16.1. Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	3	
16.2. Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	1	
<u>Desempleo en el municipio</u>		<u>3</u>
16.3. Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	3	



16.4. Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	1	
<u>Pérdida de población</u>		<u>3</u>
16.5. Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	3	
16.6. Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	1	